

Fecha de descarga: 14/06/2026

Registro de alimentos

Modificado 09/12/2025Responsable de la información [Regulación Alimentaria](#)

Descripción

Este trámite permite que el Servicio de Regulación Alimentaria habilite y registre todo alimento destinado al expendio o consumo de la población del departamento de Montevideo, sea de origen nacional o importado, previo a su comercialización, adjudicándole un número único.

¿Cómo se hace?

Paso 1

Ingresá al [formulario electrónico](#) con tu usuario para registro de productos.

Paso 2

Seleccioná la opción que corresponda:

- Registrar un producto nuevo

Fecha de descarga: 14/06/2026

- Realizar la rehabilitación de producto.

Paso 3

Completá el formulario correspondiente teniendo en cuenta que en la sección **Documentación presentada** debe incluir los documentos que se le requieran en formato electrónico (archivos pdf).

Paso 4

Enviá el formulario

Al **finalizar el registro** del producto con su aprobación, el usuario registrador recibe un correo electrónico que le comunica que la solicitud ha sido aprobada, con lo cual debe concurrir a la sección Registro de Productos para retirar el certificado de habilitación.

De ser necesario las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico al usuario registrador.

Fecha de descarga: 14/06/2026

Fecha de descarga: 14/06/2026

Tener en cuenta

- La validez de la habilitación es por cinco años.

Fecha de descarga: 14/06/2026

Fecha de descarga: 14/06/2026

Costo

Queda comprendido en el monto que se abona por concepto de Tasa Bromatológica (5 UR por producto habilitado)

Fecha de descarga: 14/06/2026

Fecha de descarga: 14/06/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/habilitacion/registro-de-alimentos>